



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 29 de junio de 2011

Expediente S.R.O. N° 19.030/2011.

RESCD-EXA N° 380/2011.

VISTO las Resoluciones N° 117/2011 y 130/2011, emitidas por la Sede Regional Orán, mediante las cuales se procedió a la convocatoria de llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesional Adscripto para la cátedra de Introducción a la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 14/06/11, aconseja: 1°) Convalidar las Resoluciones antes mencionadas. 2°) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 28 y 29. 3°) Designar a Rosana Carina Carrasco como Docente adscripta en la Cátedra de Introducción a la Matemática, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 22/06/2011, resolvió aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión Asesora antes citada, con la salvedad que donde dice "Docente Adscripto" debe decir "Graduado Adscripto".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones N° 117/11 y 130/11, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a la convocatoria de Llamado de Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Graduado Adscripto para la Cátedra de Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, dejándose debidamente aclarado que el cargo es para la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria.

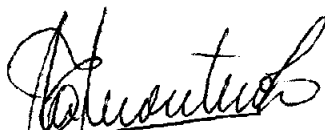
ARTICULO 2°.- Tener por aprobada el Acta Dictamen que corre agregada a fs. 28 y 29 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Tener por designada, a la C. U. Rosana Carina CARRASCO (D.N.I. N° 24.799.134), a partir del 23 de junio de 2011 y por el término de un año, como GRADUADA ADSCRIPTA a la cátedra de Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.


ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra (Res.C.D. N° 481/06).

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia a la C.U. Carrasco y siga a la Sede Regional Orán. Cumplido, resérvese.

NMA


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa